



RESOLUCIÓN DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN N° 064 - 2023-GRA/PEMS-OA

Arequipa, 31 de agosto de 2023

**VISTOS:**

El Informe N°027-2023-AL-SGAT de fecha 02 de agosto de 2023, el Oficio N°149-2023-GRA-PEMS-GDEGT-SGAT de fecha 08 de agosto de 2023, el Informe N°1376-2023-GRA-PEMS-OA/ULS de fecha 25 de agosto de 2023, el Oficio N°673-2023-GRA/PEMS-OA de fecha 25 de agosto de 2023, la Certificación de Crédito Presupuestario N°0000001826 de fecha 28 de agosto de 2023, el Oficio N°675-2023-GRA/PEMS-OA de fecha 28 de agosto del 2023, el Oficio N°785-2023-GRA/PEMS-OAJ de fecha 28 de agosto del 2023, y ;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 40 de la Directiva de Tesorería N°001-2007-ef/77.15 aprobada por Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, dispuso que en forma excepcional ya tendiendo a la naturaleza de las respectivas funciones; podrá utilizarse la modalidad de Encargo para la ejecución del gasto que una Unidad Ejecutora pueda realizar con personal expresamente asignado a dicho fin, hasta el monto autorizado para cada encargo;

Que, conforme lo establecido en la Directiva N°011-2019-GRA/ODPI, normas para el otorgamiento, utilización y rendición de fondos bajo la modalidad de encargos en el Gobierno Regional de Arequipa, señala que: "1. El encargo consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales. 2. Se efectúa para: (...) d) Adquisición de bienes y servicios, ante restricciones justificadas en cuanto a la oferta local, previo informe de la Oficina de Logística y Patrimonio. (...)"

Que, mediante el Informe N°027-2023-AL-SGAT de fecha 02 de agosto de 2023, el Abogado de la Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial, recomienda contar con fondos por encargo, para cubrir los gastos que demande el desalojo extrajudicial del terreno de la partida P11281853 Ubicado en el Asentamiento C-1 Sección C L-1 C1-2 del Proyecto Especial Majes Siguan.

Que, mediante el Oficio N°149-2023-GRA-PEMS-GDEGT-SGAT de fecha 08 de agosto de 2023, el Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Territorial, solicita la habilitación de fondo por encargo interno vía resolución administrativa a nombre del Técnico C, Jorge Alberto Monrroy Meza, que tiene como objeto gastos de diligencia de reprogramación extrajudicial, sobre terreno rústico propiedad de AUTODEMA del distrito de Majes, Provincia de Caylloma.

Que, mediante el Informe N°1376-GRA-PEMS-OA/ULS de fecha 25 de agosto de 2023, el Jefe de la Unidad de Logística y Servicios, declara procedente el otorgamiento de fondos por encargo interno destinado al pago de diligencia de reprogramación extrajudicial, sobre terreno rústico propiedad de AUTODEMA del distrito de Majes, Provincia de Caylloma, el que será girado a favor de JORGE ALBERTO MONRROY MEZA, identificado con D.N.I N°29705919, por el monto de S/.15,000.00 (Quince mil con 00/100 soles).

Que, mediante el Oficio N°673-2023-GRA/PEMS-OA de fecha 25 de agosto de 2023, el Jefe de la Oficina de Administración, solicita Certificación Presupuestal de una asignación de Encargo Interno para gastos de diligencia de reprogramación extrajudicial sobre terrenos rústicos de propiedad de AUTODEMA por el monto que asciende a S/ 15,000.00 (Quince mil con 00/100 soles).

Que, mediante Proveedor N°643 de fecha 28 de agosto de 2023, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto otorga la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°0000001826, secuencia 1, Meta Presupuestaria 0009, Meta Ordenamiento Territorial, Especifica Detallada 2.6.8.1.4. 3 Gasto por la contratación de servicios, en la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, por el monto de S/.15,000.00 (Quince mil con 00/100 soles), lo que permite atender el encargo solicitado.

Que, mediante el Oficio N°675-2023-GRA/PEMS-OA de fecha 28 de agosto de 2023, el Jefe de la Oficina de Administración, solicita opinión legal respecto a la documentación de una asignación por Encargo Interno solicitada por la Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Territorial.



**GOBIERNO REGIONAL  
DE AREQUIPA**



Que, mediante el Oficio N°785-2023-GRA/PEMS-OAJ de fecha 28 de agosto de 2023, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión legal de acuerdo al marco legal y sus modificatorias se evidencia de esta manera la naturaleza excepcional de dicha obligación por parte de la Entidad, por lo cual su despacho considera viable el otorgamiento del Encargo Interno.

Que, en mérito a lo expuesto en los considerandos precedentes y en uso de las facultades conferidas por Ley, esta Oficina de Administración;

**RESUELVE:**

**Artículo Primero.** – **APROBAR Y AUTORIZAR** el manejo de fondos por Encargo Interno por la suma de S/.15,000.00 (Quince mil con 00/100 soles), destinado al pago de diligencia de reprogramación extrajudicial, sobre terreno rústico propiedad de AUTODEMA del distrito de Majes, Provincia de Caylloma. El objeto del encargo se desarrollará del día 04 de setiembre al 11 de setiembre de 2023. El referido importe deberá ser girado según el siguiente detalle:

- **JORGE ALBERTO MONRROY MEZA**, identificado con DNI N°29705919, por el importe de S/.15,000.00 (Quince mil con 00/100 soles), según Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°0000001826, secuencia 1, Meta Presupuestaria 0009, Meta Ordenamiento Territorial, Especifica Detallada 2.6.8.1.4. 3 Gasto por la contratación de servicios, en la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios.

**Artículo Segundo.** – El servidor **JORGE ALBERTO MONRROY MEZA** deberá rendir cuenta documentada del gasto efectuado, en un plazo que no excederá de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo.

**Artículo Tercero.** - **ENCARGAR** a la Unidad de Contabilidad para que derive el requerimiento a la Oficina de Tesorería para su atención y el giro correspondiente, para proceder con el registro SIAF-SP y control previo.

**Artículo Cuarto.** - **REMITIR** un ejemplar de la presente Resolución a la Gerencia Ejecutiva, a la Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Territorial, a la Unidad de Logística y Servicios, a la Unidad de Contabilidad, al Área de Servicios Informáticos para su publicación en la página web de la Entidad y, al servidor **JORGE ALBERTO MONRROY MEZA**.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS  
  
CPCC. Abog. Juan Cancio Vega Pimentel  
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN